

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Despacho comisorio 006

*Radicado: No. 63130400300 **22021 00322 01***

Sustanciación: 351

Previo a disponer el auxilio el despacho comisorio de la referencia se requiere a la parte interesada para que aporte la copia del certificado de tradición del bien inmueble a secuestrar ya que el mismo no se encuentra adjunto con los documentos remitidos a este Despacho.

Se requiere al extremo interesado, para que en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, aporte el certificado de tradición antes indicado, so pena de ordenarse la terminación del presente tramite por desistimiento tácito y ordenar la remisión al comitente por desinterés.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 53
Fecha de notificación por estado 01/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7adef36f90ad4aec4556b47a832624f3d9b49efdd9cb39918eedfbbb9a96b1**

Documento generado en 31/03/2022 12:10:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>